

Para inscribir un vehículo abonado se requiere:

- Formato de inscripción diligenciado (se puede descargar de nuestra página web o reclamar en la oficina de estacionamientos)
- Debe ser autorizado por el propietario de la unidad privada, por el propietario del establecimiento de comercio o en su defecto por el administrador o encargado del local o la oficina, (el autorizador debe estar inscrito en la base de datos de nuestro CRM) en caso de no tener sello debe traer una certificación de que esta laborando en el local u oficina
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo o copia de la factura de compra en caso de tratarse de una bicicleta.
- Adjuntar el formato de autorización de uso de la información
- Si desea realizar un cambio de vehículo por otro deberá adquirir la tarjeta y dejar al antigua
- Sí su abono ha sido anulado por el sistema debido a una ausencia superior a dos meses, deberá presentar carta de autorización del establecimiento al cual se abonó la primer vez, o al nuevo en caso de haberse cambiado (diligenciar el formato de activación)

Las tarifas que actualmente maneja el departamento de estacionamientos son las siguientes:

Concepto	Tarifa IVA incluido
Mensualidad Automóviles (hasta las 00:00 de 06/mm/aaaa. siguiente) indistintamente de cuando se realice el pago o el abono	\$ 48.000
Hora fracción fuera de la zona de Usuarios frecuentes	\$1.400
Mensualidad Motos (cubre 30 días calendario)	\$ 20.000
Mensualidad Bicicletas (cubre 30 días calendario)	\$ 20.000
Tarjetas de Aproximación (solo por primera vez y cada vez que se cambie de vehículo) En caso de pérdida la tarjeta tiene un valor \$9.000 IVA incluido	\$ 10.000

Nota: los cupos de asignación de tarjetas son limitados, basándose en lo anterior la Administración de la copropiedad podrá aceptar o rechazar la solicitud